



**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN,
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

CONTRATACION DIRECTA N° 04-2023-SEGAT

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL APILAMIENTO, REMOCIÓN, RECOJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIO, RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, SACOS DE ARENA Y OTROS AFECTADOS POR EL PASO DEL HUAICO OCASIONADOS POR EL DESBORDE DE LA QUEBRADA SAN IDELFONSO DESMONTE, EN LOS TERRITORIOS VECINALES 28, 17, 48, 45, 41, 47, 46, 16 Y 18, EN EL DISTRITO DE TRUJILLO

Siendo las 07:55 horas del día 25 de octubre del 2023, en la Oficina de Logística del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT ubicada en la Sede Administrativa, sitio en Av. Manuel Vera Enríquez Nro. 171, distrito y provincia de Trujillo, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones Lic. José Alberto Pecho Quezada procede con la verificación de la documentación obligatoria para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena del Procedimiento de Selección, **en vías de regularización**, para la **Contratación Directa N° 04-2023-SEGAT**, para la contratación del servicio de alquiler de maquinaria para el apilamiento, remoción, recojo y traslado de residuos sólidos domiciliario, residuos de construcción, sacos de arena y otros afectados por el paso del huaico ocasionados por el desborde de la quebrada San Idelfonso desmonte, en los territorios vecinales 28, 17, 48, 45, 41, 47, 46, 16 y 18, en el distrito de Trujillo, en el marco del Decreto Supremo N° 034-2023-PCM.

I. ANTECEDENTES:

Luego de que la Oficina de Logística ha realizado el estudio de mercado correspondiente, el órgano encargado de las contrataciones, mediante carta de adjudicación de fecha 31 de marzo de 2023, notifica a favor del proveedor VALLEJOS RUEDA LUZ LEYDI DE LOS ÁNGELES, con RUC N° 10780066470, la adjudicación para la contratación del servicio de alquiler de maquinaria para el apilamiento, remoción, recojo y traslado de residuos sólidos domiciliario, residuos de construcción, sacos de arena y otros afectados por el paso del huaico ocasionados por el desborde de la quebrada San Idelfonso desmonte, en los territorios vecinales 28, 17, 48, 45, 41, 47, 46, 16 y 18, en el distrito de Trujillo, en el marco del Decreto Supremo N° 034-2023-PCM.

Asimismo, de acuerdo al cronograma establecido en las Bases de la Contratación Directa N° 04-2023-SEGAT, se procede con otorgar la Buena Pro, **en vías de regularización**, al proveedor antes indicado.

II. RESPECTO A LA APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

Que, obra en autos el informe de indagación de mercado elaborado por el servidor responsable de la presente contratación, así como la carta de adjudicación para la prestación del referido servicio, por lo que, en vías de regularización, se da por admitida la oferta presentada por el postor.

III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando lo señalado en los párrafos precedentes y la documentación obrante en el presente expediente de contratación, se procede, **en vías de regularización**, a otorgar la Buena Pro de la Contratación Directa N° 04-2023-SEGAT a favor del proveedor VALLEJOS RUEDA LUZ LEYDI DE LOS ÁNGELES, con RUC N° 10780066470, por el monto de S/ 660,000.00 (Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 soles).

Siendo las 08:25 horas de día 25 de octubre del 2023, se cierra la presente acta suscribiendo en señal de conformidad y aprobación del texto que lo contiene.